

OTROSI No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante Legal: ELSA TORRES ARENALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375 Integrado por: i) ELSA TORRES ARENALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375, con un porcentaje de participación del 50% ii) RT TERRA S.A.S con NIT. 900.579.055-5 , representada legamente por ELSA TORRES ARENALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375, con un porcentaje de participación del 50%.
NIT	901.504.470- 0
OBJETO	CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PLAZO	NUEVE (9) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
VALOR	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$196.949.642,00) M/CTE incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

OTROSI No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTA. D.C
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	18 DE AGOSTO DE 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN ETAPA I	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
SUSPENSIÓN 1 del 14 de OCTUBRE DE 2022	UN (1) MES: DESDE EL 14 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
SUSPENSIÓN 2 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022	22 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 2 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO: 14 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2022.
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN 2 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	HASTA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPOII) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE REINICIO	23 DE ENERO DE 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	23 DE JULIO DE 2023
OTROSI No. 01 DEL 28 DE MARZO DE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • PRÓRROGA: POR CUATRO (4) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO • ADICIÓN: \$34.357.145
FECHA ACTUAL DE TERMINACION DEL CONTRATO	10 DE DICIEMBRE DE 2023

OTROSI No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

SOLICITUD DEL OTROSI No. 02	<ul style="list-style-type: none">• PRÓRROGA: VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO.• ADICIÓN: \$20.043.446,00.
------------------------------------	---

CONSIDERACIONES

1. Mediante comunicación No. ICBFGS-FUSA -093_24 del 26 de mayo del 2023, el contratista **Constructora Sinatel LTDA**, solicitó la prórroga de la Etapa 1 del contrato de obra, en los siguientes términos:

“Conforme al desarrollo de la Etapa I que corresponde a la EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en atención al contrato de la referencia, así como, la necesidad de garantizar el cumplimiento del mismo y la conservación de los efectos deseados por las partes con ocasión de su celebración contraídos a la satisfacción del interés general que en virtud del objeto contractual se pretende, nos permitimos solicitar a Ustedes una prórroga del contrato de obra OBRA No PAF- ICBFGS-O-093-2022 de VEINTICINCO (25) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación actual, es decir desde el 11 de junio hasta el 5 de Julio de 2023, tiempo necesario para atender los ítems contractuales comprometidos, tomando de presente las siguientes consideraciones:

(...)

De acuerdo con las consideraciones descritas previamente y teniendo en cuenta que desde el 20 de abril 2023 se nos emitió aprobación de la presentación de los ESQUEMAS BÁSICOS para continuar con el trámite de socialización ante el ICBF y que la aprobación final dada por el ICBF se dio posterior al 16 de mayo de 2023, el tiempo transcurrido entre estas dos fechas críticas ha comprometido en alto grado la programación presentada por nosotros, y a su vez el desarrollo normal del contrato al generar un desplazamiento significativo del inicio del componente de ARQUITECTURA y seguidamente los demás componentes como estructura, hidrosanitarias y eléctricas.

Es por ello y teniendo en cuenta que estos plazos no pueden ser imputables a este contratista, que solicitamos se extienda el plazo de la Etapa I – Estudios y Diseños, por un periodo no menor a VEINTICINCO (25) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación actual, es decir desde el 11 de junio hasta el 5 de Julio de 2023.

TERMINO DE LA PRORROGA

Atendiendo a las circunstancias que originan la solicitud de la prórroga del contrato de obra, se solicita se prorrogue la fase de Estudios y Diseños por un término de VEINTICINCO (25) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación actual, es decir desde el 11 de junio hasta el 5 de Julio de 2023, tiempo necesario para atender los ítems contractuales comprometidos.”

2. Que el interventor, **Consortio Edificaciones ET**, mediante comunicación No. INT-CENTROSACUDEFUSA-2021-188 del 29 de mayo del 2023, avala la solicitud del contratista de

OTROSI No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

obra, en los siguientes términos:

“(...)

En cumplimiento de nuestras funciones y teniendo en cuenta la cláusula Vigésima Novena del contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022) Modificaciones Contractuales, se indica:

Antecedentes contractuales:

→ *Findeter mediante convocatoria PAF-ICBFGS-O-093-2022, abre contratación para LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.*

→ *Se suscribe contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, Quien Actúa Como Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete Y Constructora Sinatel Ltda el 03 de enero de 2023.*

→ *El plazo del contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022) es de ocho (08) meses dividido en dos etapas: Etapa I cuatro (04) meses estudios, diseños y obtención de licencia de construcción y Etapa II cuatro (04) meses para ejecución de obra.*

→ *Legalizado el contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022) el 23 de enero de 2023, se suscribe acta de inicio global del 10 de febrero de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023 y acta de inicio para la etapa I desde el 10 de febrero de 2023 al 10 de junio de 2023.*

→ *SINATEL LTDA mediante comunicado ICBFGS-FUSA -093_24 del 26 de mayo de 2023, solicita prórroga a la etapa I por Veinticinco (25) días calendario, teniendo en cuenta que hasta el pasado 16 de mayo de 2023 se aprobó por parte del ICBF el esquema básico.*

→ *Mediante comunicación INT- CENTROSACUDETEFUSA-2021-171 de 03 de abril de 2023 se realizan observaciones a los esquemas básicos presentados por el contratista con oficio ICBFGS-FUSA -093_003 de 14 de marzo de 2023.*

→ *Mediante comunicado INT- CENTROSACUDETEFUSA-2021-178 del 20 de abril, se emite aprobación a los esquemas básicos por parte de esta interventoría teniendo en cuenta la mesa de trabajo del 13 de abril de 2023.*

→ *Mediante comunicado INT- CENTROSACUDETEFUSA-2021-179 del 20 de abril de 2021 se remite a la supervisión los esquemas básicos aprobados por interventoría, para socialización y trámite ante el ICBF.*

→ *Mediante correo electrónico del 05 de mayo de 2023 el ICBF, se acoge al esquema básico No 2 con una modificación en la ubicación de la zona administrativa y de servicios.*

OTROSI No. 02**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET**

→ El 08 de mayo de 2023 se remite a la supervisión las modificaciones solicitadas por el ICBF.

→ El 11 de mayo de 2023 mediante correo electrónico el ICBF indica que no se presentan observaciones y que se puede continuar con la etapa de anteproyecto y proyecto, con el ajuste al balance de áreas.

→ El 16 de mayo de 2023 se hace entrega del balance de áreas el cual genera áreas adicionales (Plazoleta y circulaciones), por un valor aproximadamente de \$52.000.000. Este mismo día el ICBF indica que se debe ajustar el esquema y balance de áreas sin generar costos adicionales al proyecto.

Por lo anterior esta interventoría se permite AVALAR y RECOMENDAR, a la entidad prorrogar el contrato de obra en tiempo de veinticinco (25) días calendario, por lo tanto, la prórroga iniciaría el 11 de junio de 2023 al y terminaría el 05 de julio de 2023. Teniendo en cuenta que el esquema básico corresponde a la ruta crítica del proyecto y es insumo fundamental para la ejecución de la etapa de anteproyecto y proyecto.

Se anexa comunicado ICBFGS-FUSA -093_24 (...).

3. Que el interventor, **Consortio Edificaciones ET**, mediante comunicación No. INT-CENTROSACUDEFUSA-2021-189 del 29 de mayo del 2023, solicita la adición y prórroga del contrato de interventoría, en los siguientes términos:

“En cumplimiento de nuestras funciones, esta interventoría solicita Prorrogar en tiempo veinticinco (25) días calendario, en las mismas condiciones del contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022), teniendo en cuenta que mediante oficio INT-CENTROSACUDEFUSA-2021-188, esta interventoría AVALA y RECOMIENDA a Findeter “La Solicitud de Prórroga en tiempo veinticinco (25) días calendario para el Contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022), teniendo en cuenta los planteamientos realizados por SINATEL Ltda mediante comunicado ICBFGS-FUSA -093_24 del 26 de mayo de 2023.

De igual manera Realizar la adición en recursos por valor de \$ 20.043.446 Iva incluido en el cual se contempla el valor de veinticinco (25) días según la prórroga solicitada. Se anexa propuesta económica.”

4. El supervisor designado por Findeter para el contrato de interventoría, mediante concepto del 02 de junio del 2023, manifestó:

“6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Una vez evaluados los soportes que hacen parte de la solicitud de prórroga del contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF- ICBFGS-O-093-2022) y lo analizado y conceptuado por la interventoría – No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021), esta supervisión conceptúa lo siguiente:

Tal como manifiesta la Interventoría a través de oficio INT- CENTROSACUDEFUSA-2021-188 del 26 de mayo de 2023, la aprobación del esquema básico tuvo una duración de 25 días lo que

OTROSI No. 02**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET**

conllevó el inicio tardío de actividades de anteproyecto y proyecto definitivo que son predecesoras del esquema básico. Se debe tener en cuenta que los esquemas básicos son insumos indispensables en el desarrollo de la etapa 1, por cuanto Esquema básico en la primera Etapa 1, se plasmará a grandes rasgos la idea general del Centro Sacúdete en planos esquemáticos. Así mismo, su función es la de reflejar gráficamente las diversas zonas, por usos, y la imagen global de la infraestructura, para su aprobación por parte de la interventoría, FINDETER e ICBF.

Teniendo en cuenta lo que señala la CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de obra No 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022), y la CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de interventoría No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021), esta supervisión recomienda:

- *Prórroga de la etapa I del contrato de obra No. 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022) por el término de veinticinco (25) días calendario.*
- *Prórroga de la etapa I del contrato de interventoría No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) por el término de veinticinco (25) días calendario, y adición por valor de \$ 20.043.446 incluido IVA, con cargo al Patrimonio Autónomo Centros Sacúdete.*

En ese sentido, el Contratista estará obligado a cumplir con la terminación de las actividades dentro del plazo, así mismo es pertinente señalar que el no cumplimiento será causal de las sanciones respectivas establecidas en el marco del contrato obra No. 3-1-98118-20 (PAF-ICBFGS-O-093-2022), para el proyecto respectivo.”

5. Que el comité fiduciario luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico mediante sesión virtual No 42 del 06 de junio de 2023, **APROBÓ:** “Prórroga por el término de veinticinco (25) días calendario y adición por valor de \$20.043.446 incluido IVA al contrato de interventoría No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) para el proyecto que tiene por objeto: “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración del presente otrosí.
6. Que el **Contrato de Interventoría No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)**, dispone en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
 1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
 2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
 3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan las siguientes:

OTROSI No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y CONSORCIO EDIFICACIONES ET

CLÁUSULAS

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)** por el término de **VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, esto es, hasta el **04 DE ENERO DE 2024**.

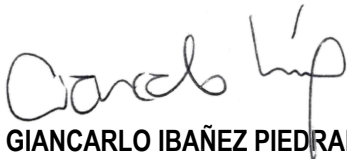
SEGUNDO.- ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)** en la suma de **VEINTE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$20.043.446,00)**.

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-12 (PAF-ICBFGS-I-053-2021)** es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$251.350.233,00)**.

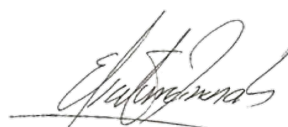
TERCERO: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CUARTO. – **LAS PARTES**, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **06 de junio de 2023**.

EL CONTRATANTE

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER CENTROS SACUDETE

EL INTERVENTOR

ELSA TORRES AREÑALES
Representante
CONSORCIO EDIFICACIONES ET